



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 065-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: “... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...”, y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día Jueves 15 de agosto de 2024, a las 08H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 064, realizada el 08 de agosto de 2024;
4. Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, que se considere el proyecto DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTÓN, PARA EL ENCUENTRO COMÚN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO – PROVINCIA DE PASTAZA dentro de la reforma presupuestaria;
5. Clausura.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 065-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 15 días del mes de Agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 065-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 064, realizada el 08 de agosto de 2024;
4. Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, que se considere el proyecto DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTÓN, PARA EL ENCUENTRO COMÚN DE LA POBLACION RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO – PROVINCIA DE PASTAZA dentro de la reforma presupuestaria;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria.

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | PRESENTE / AUSENTE |
|------|--------------------------------|-------------|--------------------|
| 1 | Dahua Grefa Libio Jorge | Concejal | Presente |
| 2 | Grefa Licuy Misael Patricio | Concejal | Presente |
| 3 | Molina Manya Ivan Willian | Vicealcalde | Presente |
| 4 | Santi Chimbo Alfonso Samuel | Concejal | Presente |
| 5 | Tanguila Andy Darwin Francisco | Alcalde | Presente |
| 6 | Yeti Coba Nancy Quenare | Concejala | Presente |

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 065 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, da la bienvenida a cada uno de las autoridades presentes en la sesión ordinaria, siendo las 08H20 am deja instalada la Sesión Ordinaria 065-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.



El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha revisado el orden del día para hoy jueves, para las 08 am, con dos puntos muy importantes, aprobación del acta anterior y el análisis sobre el proyecto de internet en las comunidades, señala que se debe analizar y revisar bien todos los proyectos que se presenta al pleno del concejo municipal, con estas observaciones mociona aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 065.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha recibido con anticipación la convocatoria, de conformidad a la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal, se ha revisado los puntos que se va a analizar en la sesión, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | VOTACIÓN |
|------|--------------------------------|-------------|----------|
| 1 | Dahua Grefa Libio Jorge | Concejal | Aprobado |
| 2 | Grefa Licuy Misael Patricio | Concejal | Aprobado |
| 3 | Molina Manya Ivan Willian | Vicealcalde | Aprobado |
| 4 | Santi Chimbo Alfonso Samuel | Concejal | Aprobado |
| 5 | Tanguila Andy Darwin Francisco | Alcalde | Aprobado |
| 6 | Yeti Coba Nancy Quenare | Concejala | Aprobado |

Por Unanimidad de los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 217-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su



Sesión Ordinaria Nro. 065, realizada el 15 de Agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 065, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 064, realizada el 08 de agosto de 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 064, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, se ha escuchado la lectura del acta anterior dado por el señor secretario, el cual esta tal como se analizó en la sesión anterior, en el punto cinco, debo señalar que así se debe informar, referente a los traspasos, que están motivados, se debe informar de esa forma, se debe sugerir a la dirección financiera que informen de esa manera, con estas observaciones mociono aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 064.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a cada uno de las autoridades del concejo municipal presentes, asesor jurídico, secretario general, dentro de la sesión Nro., 065, se han detallado los puntos a tratar y una de ellas es la aprobación del acta anterior, se ha dado seguimiento, está claro, con todas las sugerencias que los concejales emitieron, señala que en esta reunión se debía tratar la reforma presupuestaria emitido por la dirección financiera, no está incluido en esta sesión, por falta de documentos habilitantes creo que no está incluido, señala además que el proyecto del presupuesto del 2025 debe ser motivado, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 064 de fecha 08 de agosto del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | VOTACIÓN |
|------|--------------------------------|-------------|----------|
| 1 | Dahua Grefa Libio Jorge | Concejal | Aprobado |
| 2 | Grefa Licuy Misael Patricio | Concejal | Aprobado |
| 3 | Molina Manya Ivan Willian | Vicealcalde | Aprobado |
| 4 | Santi Chimbo Alfonso Samuel | Concejal | Aprobado |
| 5 | Tanguila Andy Darwin Francisco | Alcalde | Aprobado |
| 6 | Yeti Coba Nancy Quenare | Concejala | Aprobado |

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:



RESOLUCIÓN Nro. 218-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 065, realizada el 15 de agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 064, de fecha 08 de agosto de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, que se considere el proyecto DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTÓN, PARA EL ENCUENTRO COMÚN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO – PROVINCIA DE PASTAZA dentro de la reforma presupuestaria.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio Nro.- GADMIPA –DDES-2024-0859-O, de fecha 12 de agosto del 2024., suscrito por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico Social.

El señor secretario procede a dar la lectura del oficio Nro.- GADMIPA –DDES-2024-0859-O, de fecha 12 de agosto del 2024, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: Remito Proyecto de Implementación de internet satelital en la comunidades rurales del cantón Arajuno. Por medio de la presente reciba un cordial saludo a nombre de la DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA, a la vez desearle el mejor de los éxitos en las funciones que lleva día a día. Señor Alcalde, me dirijo para poner en consideración de su autoridad y del mismo modo usted lo incluya dentro del orden del día para que en Sesión del Consejo se considere el Proyecto y sea incluido dentro de la reforma presupuestaria, para proceder con los tramites respectivos, para la ejecución de dicho proyecto denominado: "DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A*



13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTON, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACION RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA, el monto de esta inversión alcanza los 117.369,63 no incluye IVA (CIENTO DICISIETE MIL TRECIENTOS SECENTA Y NUEVE con 63/100). La misma que ayudara a las comunidades a que puedan mantenerse comunicados con sus seres queridos.

El señor alcalde señala que una vez dada la lectura del documento, solicita y da paso a los técnicos de del departamento de Desarrollo Económico y Social, quienes presentaron esta propuesta, para lo cual doy espacio al señor director Gualberto Grefa.

El señor Tec. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social, señala que una vez extendida los saludos a los concejales, vicealcalde, alcalde, secretario general y procurador sindico, señala que la propuesta sobre internet satelital presentada al concejo municipal ya es por segunda vez, luego de un análisis real, presupuestario y las comunidades que vamos a llegar, con el criterio de ustedes se ha realizado el proyecto, con las comunidades donde verdaderamente no existe el internet, donde se instalara, algunas comunidades por su propio esfuerzo han hecho instalar, para lo cual se ha investigado de manera minuciosa, que comunidades cuentan y cuáles no, con la compañía de Britel, señores concejales está en sus manos la propuesta para su conocimiento y análisis, nuestro departamento no cuenta con este presupuesto necesario para la instalación, por lo cual acudimos ante el concejo, para que en esta reforma del presupuesto se pueda considerar este proyecto que es muy importante para las comunidades, de la misma manera se encuentra en el plan de gobierno, en la parte de comunicación, la instalación de internet en las comunidades es muy importante, en todos los recorridos ha solicitado que apoyen con este proyecto, se ha disminuido el Nro. de comunidades, se va a dar paso al técnico para que informe.

El señor Pedro Tzerembo , Técnico de DDES, señala que la primera vez que se presentó el proyecto, el concejo municipal indico algunas sugerencias de que se considere a las comunidades del interior, especialmente en las comunidades donde verdaderamente lo necesitan en el sistema de comunicación, en conjunto con el compañero vicealcalde, compañero Gualberto hemos visto realmente las comunidades que lo necesitan, en el primer proyecto estaban 19 comunidades de la cabecera cantonal, esta vez se ha tomado en consideración a 8 comunidades del interior que van ser beneficiados dentro del proyecto, que son las siguientes: San Virgilio, Shiwakucha de Curaray, Killu Allpa de Curaray, Pandanuque, Liquino, Santa Cecilia de Villano, Chuya Yaku y Hitu, de la cabecera cantonal se beneficiaran las siguientes comunidades: Diez de Julio, Shiwakucha , Hatun Vinillo, Juan Vicente y San Juan de Shikulin, está a consideración de ustedes señores concejales, es un proyecto piloto, porque la segunda fase se realizará en el próximo año, donde se incluirá a las comunidades Waorani de la zona Toñampare, Tiwino, Bataboro y otras comunidades más donde que no hay comunicación, en el primer proyecto está considerada por un monto de 143.000.00 USD para los 13 puntos , también tenemos considerado dentro del presupuesto 117.000.00 USD misma está dividido en dos componentes, la primera es levantamiento de información, implementación de equipos para los 13 puntos de Wi-Fi es con un monto de 43.500,96 USD, los valor de servicio de internet , el proyecto



de servicio de internet va se para tres años, de acuerdo de esta administración, de hay la otra administración que viene debe dar la continuidad y deberán realizar nuevos proyectos con la presenta que está llevando este proyecto, tenemos un total de 119.369.00 USD sin IVA, los equipos son norteamericanos, de primera calidad, de última tecnología para utilizar en los puntos, además se hizo una comparación de lo que está haciendo el gobierno provincial de Pastaza, está llevando dotación de internet en algunas comunidades, haciendo la comparación vimos que este proyecto en recurso es bajísimo, el proyecto de nosotros es viable, es considerable y cuenta en el plan de gobierno del señor alcalde para que se pueda ejecutar este proyecto y de esa manera las comunidades se puedan beneficiar.

El señor alcalde agradece a los señores técnicos por la socialización realizada y da paso a los señor concejales para que puedan hacer alguna pregunta a los técnicos, caso contrario para agradecer y entrar al debate.

El señor concejal Alfonso Santi indica que en este proyecto que acaban de presentar para 13 comunidades, señala que quisiera conocer el número de habitantes de cada comunidad ya que no consta en el proyecto, Nro. de estudiantes, Habitantes y Familias.

El señor técnico señala que el internet satelital va a estar instada donde la mayoría de los habitantes se reúnen en la comunidad, donde haya mayor influencia, como los espacios comunitarios, junto a la escuela, donde todos se van a beneficiar.

El señor alcalde señala que en la sesión anterior, igual presentaron y se analizó esta propuesta, para beneficio de 19 comunidades, hoy se propone a 13 comunidades, ahora para la reforma, se debe crear una partida, pero no se va a poder, no tenemos recursos suficiente, no permite crear nuevas partidas, está en su consideración de ustedes señores concejales en el presupuesto del año 2025, toca trabajar hasta el mes de octubre y así considerar si es viable o no, solicito la sugerencia del procurador síndico.

El señor Procurador sindico, Dr. Willman Zúñiga, señala que en la reunión anterior había observación y sugerencias para que se coordine con la dirección jurídica, en cuando la base legal de la implementación del proyecto, menciona más de la competencia del ministerio de Telecomunicaciones, mas no de la competencia de la municipalidad, nosotros si tenemos regulado en el COOTAD, donde tenemos que fomentar al desarrollo de la tecnología y debemos ser responsable del proyecto, se debe revisar el proyecto, no se han acercado para poder coordinar y revisar, se debe recomendar al señor director para argumentar en la parte jurídica.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que en referente a la comunicación es importante para las comunidades, el sector educativo también, para seguir progresando, superando con el apoyo del GADMIPA, no se puede negar los proyectos, con ello apoyamos a la juventud y aún más en el interior, no están como nosotros al día informados, en el interior están desinformados, descoordinados, desactualizados, ya se aproxima las asambleas ampliadas, para poder seguir debatiendo, de mi parte más bien este proyecto someteríamos para el presupuesto del año 2025, si el cuerpo colegiado determine o analice, no tenemos recursos para cubrir.



El señor concejal Libio Dahua, indica que el proyecto de instalación del Internet Satelital es muy importante apoyar en tema de comunicación a las comunidades que están incomunicados, los centros educativos, los dirigentes, conocemos las necesidades que tiene las comunidades de la parroquia Curaray, las comunidades en la cabecera cantonal a las que tienen vías carrozables tienen la posibilidad de comunicarse, pero las comunidades del interior no tienen ese tipo de comunicación, señor alcalde revisando este proyecto, se pensó que en el mismo departamento de desarrollo económico y social existía el recurso para este proyecto y no habido presupuesto, más bien están solicitando, para ver si recabamos recursos de alguna partida flotante, pero tampoco tenemos partidas flotantes para la reforma, como decía compañero Alfonso, estamos preocupado porque algunas obras que hemos comprometido con las comunidades no estamos cubriendo en este año 2024, este proyecto es muy importante, previo análisis y viendo que no hay recursos para este año, sería importante hacer constar en el presupuesto del año 2025 y así apoyar a las comunidades.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, inicia señalando que no existe coordinación, siempre hemos pedido que para cualquier elaboración de proyectos que se va a presentar, siempre tienen que coordinar con el departamento jurídico, ya que él es el que va a dar el soporte jurídico, para que no sea objetado por la contraloría, tal como explico el señor técnico, no es la primera vez que estamos escuchando, analizando el proyecto, es la segunda vez que nos presentan el propuesta en el seno del concejo municipal, es muy importante la conectividad, la conexión de internet permite trabajar con redes sociales, chat, esto facilita a la población conocer temas educativo, salud, negocios, es importante llegar a nuestras comunidades, también es una de las competencias, como que reza en el COOTAD, pero analizando nuestro presupuesto, tenemos buena voluntad de llegar con algunas obras, como este tipo de proyectos, pero depende del presupuesto, pienso que el concejo municipal no va a negar, siempre y cuando basando en el presupuesto que tenemos y pienso que será mejor considerar para el año 2025, porque en esta reforma de presupuesto no tenemos, asunto de SCTEA también es preocupante, propongo hacer constar en el presupuesto 2025.

El señor concejal Misael Grefa manifiesta que en este punto se está analizando sobre la dotación del sistema de internet satelital para las comunidades, por segunda vez se está analizando, la primera vez se presentó para 19 comunidades y hoy estamos viendo que esta para 13 comunidades, sería importante que como primera etapa se debe considerar a las comunidades del interior zona Wao, ya que en la cabecera cantonal hay viabilidad, cualquier emergencia pueden salir, en el interior no hay comunicación, por lo tanto compañeros concejales se debe considerar a la zona Wao, es muy importante el proyecto, las sugerencias que se dio en el primer análisis, pedimos a los compañeros técnicos que cambien el proyecto, es importante la comunicación porque las comunidades del interior no conocen lo que está pasando a nivel cantonal, provincial y nacional, están solicitando para la reforma, conocemos que no hay presupuesto, referente a este punto, en la sesión anterior se quedó para hacer constar para el año 2025, todos coincidimos compañeros concejales, sea considerado para el año 2025, apoya al moción de los compañeros concejales.



La señora concejala Nancy Yety manifiesta que no existe presupuesto para que podamos ejecutar, no puedo opinar referente al tema, no hay mucho presupuesto y las solicitudes que las comunidades han realizado no se ha estado cumpliendo, por el bajo recurso que se tiene.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, manifiesta que en conclusión, el presupuesto de este año ya está programado, planificado, estamos ejecutando y no podemos cubrir este presupuesto que están planteando para este proyecto, nos toca incrementar dentro del presupuesto del año 2025 para incluir ese proyecto.

El señor alcalde señala que se da por conocido por el Concejo Municipal el proyecto denominado DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTÓN, PARA EL ENCUENTRO COMÚN DE LA POBLACION RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO – PROVINCIA DE PASTAZA, con todas las sugerencia y observaciones emitidas; y, solicitar al técnico responsable incluya dentro del proyecto, los argumentos legales que le facultan al GADMIPA proceda a ejecutar este proyecto; y, se incluya la creación de una partida para este proyecto, en el presupuesto del año 2025.

PUNTO CINCO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de los señores concejales, concejala, procurador síndico, por el aporte y apoyo dado para analizar los puntos señalados para esta sesión; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 065-CM-GADMIPA-2024, siendo las 09H57 am.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 065-2024

RESOLUCIÓN Nro. 217-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 065, realizada el 15 de Agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 065, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 218-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo



60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 065, realizada el 15 de agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 064, de fecha 08 de agosto de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 065, realizado el 15 de Agosto de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 064

FECHA: 15 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | ASIST. | APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 065 | APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 064 | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTÓN, PARA EL ENCUENTRO COMÚN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO – PROVINCIA DE PASTAZA, SE CONSIDERE DENTRO DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA |
|------|--------------------------------|--------|----------------------------------|---------------------------------------|---|
| 01 | DAHUA GREFA LIBIO JORGE | ✓ | ✓ | ✓ | SE DA POR CONOCIDO |
| 02 | GREFA LICUY MISAEL PATRICIO | ✓ | ✓ | ✓ | SE DA POR CONOCIDO |
| 03 | MOLINA MANYA IVAN WILLIAN | ✓ | ✓ | ✓ | SE DA POR CONOCIDO |
| 04 | SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL | ✓ | ✓ | ✓ | SE DA POR CONOCIDO |
| 05 | TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO | ✓ | ✓ | ✓ | SE DA POR CONOCIDO |
| 06 | YETI COBA NANCY QUENARE | ✓ | ✓ | ✓ | SE DA POR CONOCIDO |




SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 065

FECHA: 15 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | FECHA | FIRMA |
|------|--------------------------------|-------------|------------|--|
| 01 | DAHUA GREFA LIBIO JORGE | CONCEJAL | 13/08/2024 |  H: 15:50 |
| 02 | GREFA LICUY MISAEL PATRICIO | CONCEJAL | 13/08/2024 |  H: 15:50 |
| 03 | MOLINA MANYA IVAN WILLIAN | VICEALCALDE | 13/08/2024 |  |
| 04 | SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL | CONCEJAL | 13/08/2024 |  |
| 05 | TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO | ALCALDE | 13/08/2024 |  |
| 06 | YETI COBA NANCY QUENARE | CONCEJALA | 13/08/2024 |  H: 15:50 |



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 065

FECHA: 15 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

| Nro. | APELLIDOS Y NOMBRES | DIGNIDAD | FIRMA |
|------|--------------------------------|-------------|-------|
| 01 | DAHUA GREFA LIBIO JORGE | CONCEJAL | |
| 02 | GREFA LICUY MISAEL PATRICIO | CONCEJAL | |
| 03 | MOLINA MANYA IVAN WILLIAN | VICEALCALDE | |
| 04 | SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL | CONCEJAL | |
| 05 | TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO | ALCALDE | |
| 06 | YETI COBA NANCY QUENARE | CONCEJALA | |



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0859-O

Arajuno, 12 de agosto de 2024

Asunto: Remito Proyecto de Implementación de internet satelital en la comunidades rurales del cantón Arajuno

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
 ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha: 12/08/2024 15H42
 N°: 988
 Myniau
 Firma

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo a nombre de la DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA, a la vez desearle el mejor de los éxitos en las funciones que lleva día a día.

Señor Alcalde, me dirijo para poner en consideración de su autoridad y del mismo modo usted lo incluya dentro del orden del día para que en Sesión del Consejo se considere el Proyecto y sea incluido dentro de la reforma presupuestaria, para proceder con los tramites respectivos, para la ejecución de dicho proyecto denominado: "DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTON, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACION RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA, el monto de esta inversión alcanza los 117.369,63 no incluye IVA (CIENTO DICISIETE MIL TRECIENTOS SECENTA Y NUEVE con 63/100). La misma que ayudara a las comunidades a que puedan mantenerse comunicados con sus seres queridos.

Por la favorable atención que sabrá dar a mi pedido anticipo mis agradecimientos sinceros no sin antes exteriorizar sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
 SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha: 13-08-2024
 N°: 48
 Firma 08H02

Autorizado - SECRETARIO GENERAL EN EL ORDEN DEL DIA A SESION ORDINARIA

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Anexos:
- 1.-_proyecto_dc_internet_satelital_corregido..pdf



PROYECTO

DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CANTON, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACION RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA.

**ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR
2024**

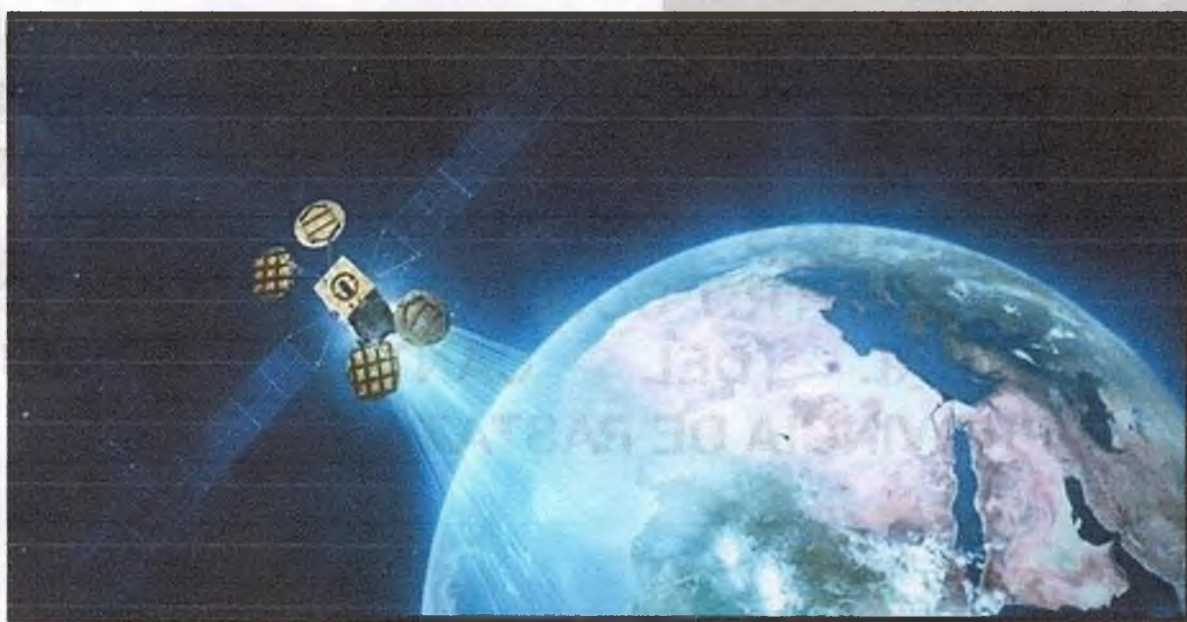


Arajuno Esperanza y Progreso
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



AÑO: 2024

DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA.



Preparado por:
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
AÑO: 2024



DATOS GENERALES

▪ DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.

RUC: 1660004910001

NOMBRE DE LA AUTORIDAD: LCDO. DARWIN TANGUILA

NÚMERO DE TELÉFONO FIJO: 032780093 EEXT 117

NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL: 0981608749

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

▪ DEL PROYECTO:

TÍTULO DEL PROYECTO: DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDIGENAS DEL SECTOR RURAL DEL CANTON, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACION RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA.

OBJETIVO.- Dotar de internet satelital a las comunidades de indígenas de la cabecera cantonal, San Virgilio, Shiwa Kucha de Curaray, Killu Allpa de Curaray, Pandanuque, Liquino, Santa Cecilia de Villano, Chuya ayku, Huituk, Shiwa Kucha, Juan Vicente, San Juan de Shiculín, 10 de Julio y Jatun Vinillo. del cantón Arajuno-provincia de Pastaza.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

1. ANTECEDENTES.

Las Nacionalidades Indígenas del cantón Arajuno de acuerdo a las proyecciones oficiales del INEC 2020 representa el 98% con una población aproximada de 8128 habitantes dentro del sector rural, la población rural al encontrarse dispersa por todo el territorio cantonal presenta altos índices de desigualdad con respecto a la cobertura de servicios básicos, entre ellas el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Los sectores beneficiarios son netamente del sector rural y de acceso carrosable vía lastrada, y caminos vecinales del cantón Arajuno, es importante mencionar que el aislamiento geográfico de las comunidades rurales en especial del interior ha provocado una desatención a las comunidades Indígenas y Campesinas en temas de dotación de servicios básicos y medios de comunicación, sin duda estos servicios garantizan la posibilidad de mejorar la calidad de vida de la población, La DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, garantizara un adecuado



nivel de conocimiento y comunicación de los estudiantes y de los habitantes de las comunidades.

Sin duda la educación es base fundamental para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, por medio DE LA DOTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, se fortalecerá e innovará el desarrollo rural y productiva a la vez mejorará la comunicación interna y externa de las comunidades rurales y de acceso carrosable y de caminos vecinales, así como también se garantizará el libre acceso a la Información Pública, la dotación de internet mejorara la comunicación entre los comuneros, organizaciones y del sector público y con las diferentes ONs, que brindan apoyo a las comunidades rurales del interior, de igual manera esta importante dotación brindara a las comunidades la posibilidad de promocionar los productos artesanales y emprendimientos turísticos de su zona.

2. MARCO LEGAL

Dentro del Art. 3 numeral 1 de la constitución de la Republica del Ecuador establece como deber del Estado Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Dentro del Art. 27 establece que el Estado garantizará al ser humano su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyentes y diversa, de calidad y calidez, impulsará la equidad de género, la iniciativa y comunitaria, y el desarrollo de competencias para crear y trabajar.

El COOTAD en su Art. 3 literal b, establece que todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de conformidad con lo establecido en:



- La Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su Artículo 140 Rectoría del sector: “El Ministerio encargado del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en tales áreas para el desarrollo de la sociedad de la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento General y los planes de desarrollo que se establezcan a nivel nacional. Los planes y políticas que dicte dicho Ministerio deberán enmarcarse dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y serán de cumplimiento obligatorio tanto para el sector público como privado.”

Artículo 141.- Competencias del Órgano Rector, ibidem 2: “Formular, dirigir, orientar y coordinar las políticas, planes y proyectos para la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de las telecomunicaciones, así como supervisar y evaluar su cumplimiento”. El Reglamento de La Ley Orgánica de Telecomunicaciones en el Artículo 5, Atribuciones del Ministerio rector, ibidem 3 “Emitir las políticas públicas, normativa técnica, disposiciones, cronogramas y criterios, en el ámbito de sus competencias”

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación en el Artículo 40 Acceso a Internet: “Los gobiernos autónomos descentralizados deberán poner a disposición libre y gratuita de la ciudadanía, acceso a internet inalámbrico en los espacios públicos de concurrencia masiva destinados al ocio y entretenimiento, de acuerdo a las condiciones que establezca el reglamento correspondiente”

Mediante Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0118-O de fecha 24 de enero de 2022, “, se dispone la obligación legal que tienen de poner a disposición libre y gratuita de la ciudadanía el servicio de internet inalámbrico (wifi) en los espacios públicos de concurrencia masiva, en sus respectivas circunscripciones territoriales...”; además que, “...el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información realizará el correspondiente seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 40 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación”.

3. JUSTIFICACIÓN.

Previo al asesoramiento técnico con el área de TICs, del GAD municipal del cantón Arajuno se determinó que es importante tomar en consideración que el uso de las Tecnologías de la Información y de la comunicación (TICs) tiene gran influencia en la modernización del sistema educativo, es importante considerar que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha declarado el acceso a internet como derecho humano altamente protegido, por lo tanto, exige a los países miembros facilitar un servicio accesible y asequible para todos, por lo que se reconoce como una prioridad asegurar a la ciudadanía el acceso a Internet, acortando distancias y tiempos, según la Ley Orgánica de Telecomunicaciones que



confiere al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, con ente rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, establece el siguiente proyecto con la finalidad de vincular los habitantes de las comunidades en el uso efectivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), de conformidad con el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, constituyendo así un instrumento de gran importancia dentro del desarrollo cantonal y comunitario.

Lo que se busca es mejorar el desarrollo de las comunidades rurales y del interior, para que dentro de sus territorios se mejoren la calidad de vida en diferentes áreas importantes como son:

Educación.

En cada comunidad hay un Centro Educativo con al menos 60 a 150 alumnos, los cuales no están equipados con laboratorios de computación. Bajo este contexto y desde el punto de vista profesional, el Internet es esencial para el mejor desarrollo en la educación ya que permite descubrir nuevas experiencias y aprender de ellas, considerando que casi siempre se puede encontrar la respuesta a una incógnita a través del Internet, de igual manera el personal docente de cada comunidad podrá investigar y a la vez estarían actualizados en su área de enseñanza, con la finalidad de impartir mejor el conocimiento de cada uno de ellos.

Salud.

Las comunidades rurales del interior disponen de un pequeño Centro de Salud Público, pero no disponen de médicos especializados, por lo tanto, no se considera un servicio eficiente, con la dotación del servicio de internet satelital los estudiantes de último año de medicina que ingresan para realizar su año Rural, también se beneficiarían de este servicio la misma que les permitirá estar comunicados con sus familiares y con sus profesores de sus Universidades, así mejoraría el servicio de salud; una ventaja importante del internet satelital es que se podría practicar la telemedicina ya que es una forma de contactar directamente con el Doctor Especialista sin necesidad de contacto físico sin importar la distancia.

Comunicación.

El servicio de Internet Satelital es un beneficio importante para todas aquellas personas que tienen a sus hijas/os estudiando en la ciudad, fuera de sus comunidades ya que podrán comunicarse con ellos sin tener que caminar 3 a 4 horas para poder conversar con sus hijos, en la actualidad no es posible que esta siga siendo la realidad de cada una de las comunidades rurales del interior, con la llegada del internet satelital a cada una de las comunidades se acabaría la tradicional forma de comunicación que tradicionalmente se venía practicando con tanto sacrificio.

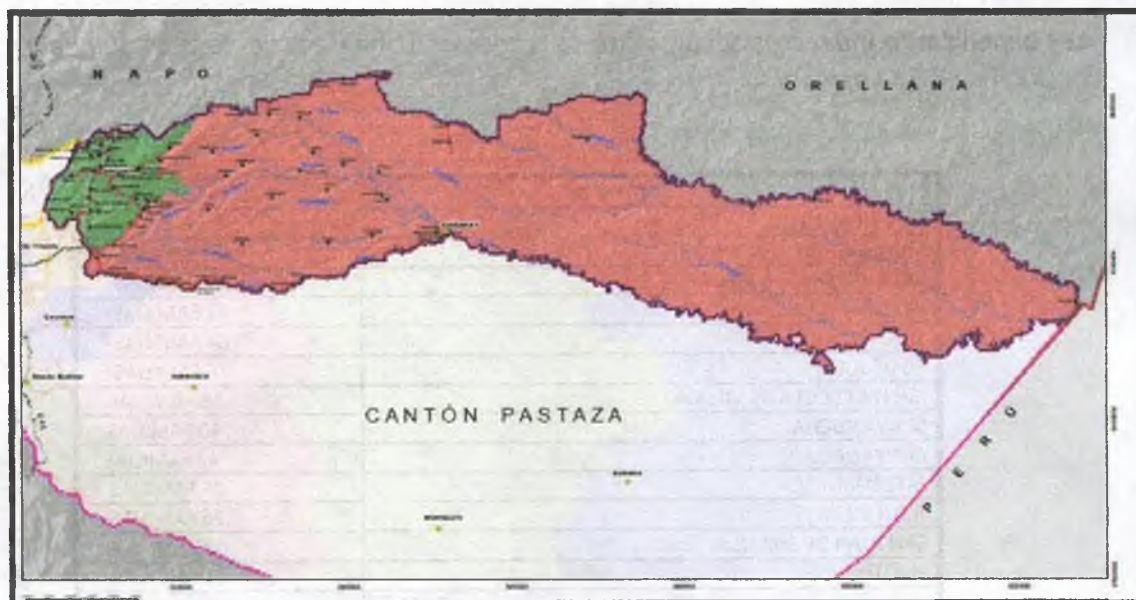


Por lo expuesto la Dotación del Servicio de Internet Satelital para las comunidades rurales y del interior del cantón Arajuno es factible ya que según la ley está dentro de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

4. ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Macro localización.

El cantón Arajuno se localiza en la provincia de Pastaza, con una superficie de 8856,27 km². Según las proyecciones de INEC 2020 en el cantón se estima una población de 8128 habitantes; de los cuáles el 20,00% se localiza en el área urbana y el 80,00% en la zona rural. La población está conformada por la nacionalidad Kichwa (86%), Wao (10%), Shuar (2%) y mestizos (2%).



Límites: Arajuno se encuentra limitado al Norte: con las provincias de Napo y Orellana, al Sur: con el cantón Pastaza, al este: con la República de Perú y al oeste: con el cantón Pastaza.

Tabla1.- Coordenadas de las comunidades beneficiarias en el cantón Arajuno

| COMUNIDADES | LATITUD | LONGITUD |
|--------------------------|---------|----------|
| SAN VIRGILIO | | |
| SHIWA KUCHA DE CURARAY | | |
| KILLU ALLPA DE CURARAY | | |
| PANDANUQUE | | |
| LIQUINO | | |
| SANTA CECILLA DE VILLANO | | |



| | | |
|-------------------|-------------|--------------|
| CHUYA YAKU | | |
| HUITUK | | |
| 10 DE JULIO | 1°08'54.6"S | 77°39'46.7"W |
| SHIWA KUCHA | 1°08'07.0"S | 77°38'43.0"W |
| JATUN VINILLO | 1°19'01.8"S | 77°47'56.3"W |
| JUAN VICENTE | 1°11'42.0"S | 77°42'20.3"W |
| SAN JUAN SHICULIN | 1°14'29.1"S | 77°44'49.1"W |

5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Los **beneficiarios directos** del proyecto son 565 FAMILIAS de toda la población de las 13 comunidades y un punto de atención institucional en el cantón Arajuno.

Los **beneficiarios indirectos** del proyecto son todos los habitantes de estas comunidades danto un total de 3.680 personas.

| COMUNIDADES | Población |
|--------------------------|--------------|
| SAN VIRGILIO | 42 FAMILIAS |
| SHIWA KUCHA DE CURARAY | 38 FAMILIAS |
| KILLU ALLPA DE CURARAY | 32 FAMILIAS |
| PANDANUQUE | 42 FAMILIAS |
| LIQUINO | 64 FAMILIAS |
| 10 DE JULIO | 16 FAMILIAS |
| SANTA CECILLA DE VILLANO | 56 FAMILIAS |
| SHIWA KUCHA | 40 FAMILIAS |
| CHUYA YAKU | 42 FAMILIAS |
| JATUN VINILLO | 25 FAMILIAS |
| JUAN VICENTE | 26 FAMILIAS |
| SAN JUAN DE SHICULIN | 120 FAMILIAS |
| HUITUK | 22 FAMILIAS |
| TOTAL: | 565 |

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Objetivo General:

Dotar de Servicio de Internet Satelital mediante la implementación de una Red WIFI Gestionada para la masificación de servicios electrónicos a las comunidades del interior del cantón Arajuno y dar cumplimiento con lo dispuesto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.



Objetivos específicos:

- 1) Dotar de Servicio de Internet gratuito a 13 comunidades del interior designadas por el GADMIPA Arajuno.
- 2) Gestionar los puntos de accesos mediante portales cautivos.
- 3) Verificar estadísticas de usuarios conectados y utilizan este tipo de servicios.
- 4) Impulsar el desarrollo y a la vez vincular a los miembros de las comunidades en el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), por medio de la Dotación de Internet Satelital, en los espacios públicos o comunitarios para el encuentro común de la población rural del cantón Arajuno

7. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO.

Tabla 2.- Matriz de Maro Lógico del proyecto

| FIN | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|--|---|--|
| Reducir la brecha digital, asegurando que las comunidades rurales no queden rezagadas en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, fomentando la inclusión social y digital. | Al finalizar el proyecto el 18% de las comunidades rurales del cantón Arajuno acceden al internet satelital. | . Registro. . Fotografía. . Informes. | . Aceptación de la Ciudadanía. |
| PROPÓSITO | | | |
| Dotar de internet satelital a las comunidades del sector rural del cantón Arajuno. San Virgilio, Shiwa Kucha de Curaray, Killu Allpa de Curaray, Pandanuque, Liquino, Santa Cecilia de Villano, Chuya ayku, | Al finalizar el año de ejecución del proyecto, se contara con el servicio de internet en las 13 comunidades | . Cronograma de actividades. | Se cuenta con el presupuesto correspondiente para la ejecución del proyecto. |



| | | | |
|---|---|---|--|
| Huituk, Shiwa Kucha, Juan Vicente, San Juan de Shiculín, 10 de Julio y Jatun Vinillo | | | |
| COMPONENTES: | | | |
| COMPONENTE 1.- Impulsar el desarrollo y a la vez vincular a los miembros de las comunidades en el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), por medio de la DOTACION DE INTERNET SATELITAL, en los espacios públicos o comunitario para el encuentro común de la población rural del cantón Arajuno. | Al finalizar los 60 días de la ejecución del proyecto, las comunidades podrán hacer uso del internet satelital. | Certificación Presupuestaria Contratos. | El proceso de contratación Se ejecuta adecuadamente. |
| COMPONENTE 2.- Dotar de Servicio de internet gratuita a 13 comunidades del sector rural y del interior designadas por el GADMIPA Arajuno. | Al finalizar los 60 días, los estudiantes de los Centros Educativos Comunitarios, podrán actualizar sus conocimientos por medio del internet. | Encuestas. | Participación activa de la Unidad de TICs del GADMIPA. |
| COMPONENTE 3.- Verificar estadísticas de usuarios conectados y que utilizan este tipo de servicio. | Al finalizar los 12 meses de ejecución del proyecto se verificara la efectividad del proyecto. | Informe de los establecimientos educativos. | Existe los recursos económicos y logísticos para el desarrollo del proyecto. |

8. REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO.



8.1.- REQUERIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS 13 PUNTOS WI-FI

Tabla 3.- Implementación de equipos para los 13 puntos WI-FI

| CANTIDAD | COMUNIDAD Y CARACTERISTICA DE EQUIPOS | V. INSTALACION |
|----------|---|----------------|
| 1 | SAN VIRGILIO ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 2.551,51 |
| 1 | SHIWUA KUCHA CURARAY ✓ Implementación de energía solar ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 5.551,51 |
| 1 | 10 DE JULIO ✓ Implementación de energía solar ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$3.651,51 |
| 1 | KILLU ALLPA CURARAY ✓ Implementación de energía solar ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 5.551,51 |
| 1 | SHIGUACOCHA ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 2.551,51 |
| 1 | PANDADUQUE ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 2.551,51 |
| 1 | JATUN VINILLO ✓ Implementación de energía solar ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$3.651,51 |
| 1 | JUAN VICENTE ✓ Implementación de energía solar ✓ Instalación servicio de Internet ✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$3.651,51 |
| 1 | LIQUINO ✓ Instalación servicio de Internet | \$ 2.551,51 |



| | | |
|-----------------|--|--------------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. <p style="text-align: center;">SANTA CECILLA VILLANO</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Instalación servicio de Internet✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 2.551,51 |
| 1 | <p style="text-align: center;">CHUYA YAKU</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Instalación servicio de Internet✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 2.551,51 |
| 1 | <p style="text-align: center;">SAN JUAN SHICULIN</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Implementación de energía solar✓ Instalación servicio de Internet✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$3.651,51 |
| 1 | <p style="text-align: center;">WITUK</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Instalación servicio de Internet✓ Implementación de WIFI Gratis para 50 Habitantes. | \$ 2.551,51 |
| SUBTOTAL | | \$43.569,63 |



8.2. REQUERIMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET PARA USUARIOS

Tabla 5.- Valores del servicio de internet de 13 puntos WI-FI

| CANTIDAD | COMUNIDADES | SERVICIO | SERVICIO |
|----------|-----------------------|----------|----------|
| | | 1 MES | 36 MESES |
| 1 | SAN VIRGILIO | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | SHIWUA KUCHA CURARAY | \$200.00 | \$7.200 |
| 1 | 10 DE JULIO | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | KILLU ALLPA CURARAY | \$200.00 | \$7.200 |
| 1 | SHIGUACOCHA | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | PANDADUQUE | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | JATUN VINILLO | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | JUAN VICENTE | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | LIQUINO | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | SANTA CECILLA VILLANO | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | CHUYA YAKU | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | SAN JUAN SHICULIN | \$150.00 | \$5.400 |
| 1 | WITUK | \$150.00 | \$5.400 |
| SUBTOTAL | | | \$73.800 |

COSTO TOTAL DEL PROYECTO PUNTOS WI-FI

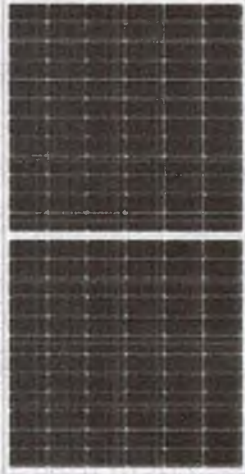

| | |
|----------|--------------|
| 36 MESES | \$117.369,63 |
|----------|--------------|

(No incluye Iva.)



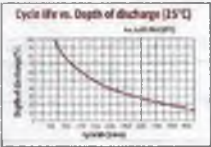


8.3. CUADRO EXPLICATIVO DE EQUIPAMIENTOS CON PANELES SOLARES A LUGARES QUE NO CUENTAN CON ENERGÍA ELÉCTRICA.





Tabla 4.- Solución a la falta de energía eléctrica em 8 comunidades

| Equipos Medición: | | Equipos Generación: | x | Servicios internos: | Servicios externos: | |
|-------------------------|-------------------|---|---|---------------------|---------------------|----------|
| Cantidad: # En Stock | Descripción Item: | | | | Valor (USD) | |
| | Unidad | Total | | | | |
| 16 Pcs | 5 | Panel Solar Monocristalino RESUN 450Wp/24VDC | | | 220,00 | 3.520,00 |
| | 1 | Potencia: 450Wp / 0 ...+ 3% Tipo: Monocristalino Configuración: 144 células (6*24) Media célula de 166 x 83mm Voltaje circuito abierto: 49.30 VDC Voltaje circuito óptimo: 41.50 V Corriente cortocircuito: 11.60 A Corriente óptimo: 10.85 A Eficiencia módulo: 20.83% Max. Voltaje String: 1500VDC Diodos Bypass: 3 Dimensiones: 2094 x 1038 x 35mm Peso: 25 kg Certificaciones: IEC61215, TUV, CE Garantía técnica: 12 años | | | | |
| | |  | | | | |
| 8 Pcs | 5 | Controlador MORNINGSTAR EcoPulse 30M | | | 250,00 | 2.000,00 |
| | 1 | Voltaje 12/24 VDC Corriente 30 A Tecnología: PWM Con LVD (low Voltage Disconnect) Con tres LEDs para el estado de batería Con una LED que indica la recarga Todas las | | | | |
| | |  | | | | |



| | | | | | |
|--------|--------|--|---|--------|----------|
| | | | protecciones electricas Selector para encendido automático Equipo Tropicalizado y de estado solido Diseño EE.UU. | | |
| 8 Pcs | S I | Inversor PROVIENTO 1500W/24VDC/120VAC Potencia nom: 1500 W (continua) Potencia max: 3000 W (1seg) Voltaje Entrada: 24 VDC (baterías) Voltaje Salida: 120 VAC Eficiencia 90% Frecuencia: 60Hz sinusoidal pura |  | 320,00 | 2.560,00 |
| 32 Pcs | S I | Bateria PROVIENTO GEL Ciclo Profundo 12V / 100Ah HTB-12-100 Bateria especial para areas tropicales que utiliza el electrolito de nano gel recientemente desarrollado con Aditivo super-C de Alemania y un diseño de placas de alta resistencia en el interior. La serie HTB tiene una larga vida útil y puede proporcionar un mejor rendimiento para sistemas fotovoltaicos fuera de la red en condiciones extremas como alta temperatura. Voltaje: 12 VDC Capacidad: 100 Ah@20h Tipo: GEL para areas calientes Ciclos: 500 a 100%, 1500 a 50%, 2600 a 30%DOD Dimensiones: H300*W210*D170 mm Peso: 31 Kg Libre de mantenimiento Diseño de vida Float: 20 años Origen: China |   | 240,00 | 7.680,00 |



| | | | | | | |
|-------------------------|-----|----|--|--|----------|-----------|
| 16 | Pcs | SI | Estructura de soporte paneles solares Estructuras en ALUMINIO ANODIZADO para instalación en TECHO. Material menor, pernos, tuercas, etc. |  | 75,00 | 1.200,00 |
| 32 | Pcs | S | Soporte de baterías Soporte para baterías en hierro negro. Con pintura anticorrosiva. |  | 20,00 | 640,00 |
| 8 | Glb | S | Gabinete conexionado 60 X 40 X 20 cm Gabinete eléctrico para conexionado de controlador, protecciones, precableado, etc. | | 190,00 | 1.520,00 |
| 8 | Pcs | S | DC BREAKER Voltaje max: 500VDC Corriente max: 32A |  | 40,00 | 320,00 |
| 16 | Glb | S | Conectores MC4 Par positivo y negativo Calibre 10AWG |  | 8,00 | 128,00 |
| 8 | Pcs | S | Material conexionado Material eléctrico menor de conexionada hasta el tablero de distribución juegos de 20 metros de cable concéntrico 2x10AWG. Juego de cables para banco de baterías. Cable de conexión al tablero de distribución. | | 75,00 | 600,00 |
| 1 | Glb | S | Instalación Transporte, instalación y puesta en marcha | | 5.700,00 | 5.700,00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: | | | | | | 25.868,00 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



9. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presente proyecto tiene un costo referencial de \$117.369,63 no incluye IVA los mismos que será financiados con fondos del GADMIPA.

Tabla 6.- Presupuesto referencial del proyecto

| item | | Total |
|------|---|-------------|
| 1 | Implementación de equipos para los 13 puntos WI-FI | \$43.569,63 |
| 2 | Valores del servicio de Internet de 13 puntos WI-FI | \$73.800,00 |
| | TOTAL SIN IVA | 117.369,63 |

10. FINANCIAMIENTO.

El proyecto DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CANTON, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA será financiado en su totalidad por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno mediante una reforma se incluirá la partida presupuestaria correspondiente.

Tabla 7.- Financiamiento del proyecto

| ITEM | FINANCIAMIENTO | VALOR | PORCENTAJE |
|------|--|--------------|------------|
| 1 | DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CANTON, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA | \$117.369,63 | 100% |
| | TOTAL: | \$117.369,63 | 100,00% |



11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Tabla 8.- Cronograma de implementación de equipos en las comunidades

| Item | Descripción | VALOR Total- sin IVA | sem1 | sem2 | sem3 | sem4 | sem5 | sem6 | sem7 | sem8 |
|------|--|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1. | Implementación de equipos para los 13 puntos WI-FI | \$43.569,63 | | | | | | | | |
| 1.1 | SAN VIRGILIO | | ■ | | | | | | | |
| 1.2 | SHIWA KUCHA DE CURARAY | | ■ | | | | | | | |
| 1.3 | LILLU ALLPA DE CURARAY | | | ■ | | | | | | |
| 1.4 | PANDANUQUE | | | ■ | | | | | | |
| 1.5 | LIQUINO | | | ■ | | | | | | |
| 1.6 | SANTA CECILLA DE VILLANO | | | | ■ | | | | | |
| 1.7 | CHUYA YAKU | | | | ■ | | | | | |
| 1.8 | HUITUK | | | | | ■ | | | | |
| 1.9 | JATUN VINILLO | | | | | ■ | | | | |
| 1.10 | SHICULIN | | | | | | ■ | | | |
| 1.13 | JUAN VICENTE | | | | | | | ■ | | |
| 1.17 | SHIWA KUCHA | | | | | | | | | ■ |
| 1.19 | 10 DE JULIO | | | | | | | | | ■ |



Tabla 9.- Cronograma de implementación del servicio de internet en 13 puntos

| item | Descripción | VALOR Total- sin IVA | seme stre1 | seme stre 2 | seme stre 3 | seme stres 4 | seme stre 5 | seme stre 6 |
|------|---|-------------------------|---------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|
| 2. | Valores del servicio de internet de 13 puntos WI-FI | \$73.800 | | | | | | |
| 2.1 | SAN VIRGILIO | | | | | | | |
| 2.2 | SHIWA KUCHA DE CURARAY | | | | | | | |
| 2.3 | KILLU ALLPA DE CURARAY | | | | | | | |
| 2.4 | PANDANUQUE | | | | | | | |
| 2.5 | LIQUINO | | | | | | | |
| 2.6 | SANTA CECILLA DE VILLANO | | | | | | | |
| 2.7 | CHUYA YAKU | | | | | | | |
| 2.8 | HUITUK | | | | | | | |
| 2.9 | JATUN VINILLO | | | | | | | |
| 2.10 | SHICULIN | | | | | | | |
| 2.11 | JUAN VICENTE | | | | | | | |
| 2.12 | SHIWA KUCHA | | | | | | | |
| 2.13 | 10 DE JULIO | | | | | | | |

12. ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD.

12.1.- Análisis de impacto ambiental y de riesgos

El estudio de impacto Ambiental, tiene como propósito principal prevenir la degradación del medio ambiente. La evaluación de impacto ambiental prevé los problemas que ocasionarán los aspectos de diseño, ubicación, implementación y funcionamiento del proyecto en el medio ambiente. Siendo el proyecto DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 13 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CANTON, PARA EL ENCUENTRO COMUN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA, no se considera que generen un impacto ambiental negativo directo ni indirecto al ecosistema, no existe riesgo de contaminación ambiental tanto para la población, así como la población de la localidad en general.



El proyecto no tendrá ninguna incidencia negativa en el medio biofísico y paisajístico, igualmente en el medio socio económico al contrario causará un impacto de mejoras en las condiciones de vida imperantes en la actualidad.

12.2.- Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana

Se considera que la ejecución del proyecto tendrá un impacto positivo en los intereses particulares de la población participante, si se consideran que en las mismas comunidades el proyecto permitirá que la juventud se involucre y se interese, en este sentido la participación ciudadana es primordial ya que al sentirse comprometidos e involucrados, se empoderarán del proyecto.

El marco de participación, no solo es porque así lo dispone la Constitución, sino que en su permanente lucha de mejores días se ha dado cuenta que el involucramiento dentro de un contexto de soberanía, respeto a sus congéneres.

Su participación se ve reflejada directamente con el proyecto, conscientes de que toda obra y/o actividad debe hacerse bajo la coordinación de los líderes comunitarios y de sus organizaciones sociales presentes en el cantón Arajuno.

La sostenibilidad del proyecto se asienta en los siguientes aspectos a considerar:

1. La presentación y aprobación del proyecto
2. Consideración en la reforma 2024 y crear la partida correspondiente.
3. Inicio del proceso de contratación.
4. Adjudicación al ganador
5. Socialización con líderes comunitarios beneficiarios
6. Ejecución de las actividades
7. Acta entrega

13. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El monitoreo y la evaluación ayuda a identificar cuál es el uso más útil y eficiente de los recursos. Es fundamental para llegar a conclusiones objetivas con respecto a cuán "exitosos" pueden considerarse el proyecto en ejecución.

A nivel de proyecto el propósito del monitoreo y la evaluación es hacer un seguimiento sistemático a la implementación y los productos, y medir su eficacia. Ayuda a determinar exactamente cuándo un proyecto está bien encaminado y cuándo es necesario introducir cambios. El monitoreo y la evaluación forman la base para modificar las intervenciones y determinar la calidad de las actividades que se realizan.



El monitoreo de la ejecución del proyecto se realizará mediante el chequeo del cronograma valorado por componentes y actividades, y a través de los informes periódicos del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

La semaforización en aspectos del seguimiento tiene 3 calificaciones conforme al porcentaje de ejecución con las siguientes clasificaciones

Tabla 10.- Calificación y semaforización conforme al seguimiento.

| calificación | porcentaje | semáforo | observaciones |
|--------------|----------------|----------|--------------------------|
| ALTO | 75% al 100% | | Ejecución óptima |
| MEDIO | Del 50% al 75% | | Ejecución en proceso |
| BAJO | Del 25% al 50% | | Ejecución bajo riesgo |
| MUY BAJO | Menor al 25% | | Ejecución en alto riesgo |

La matriz de seguimiento que aplicará el proyecto se reportará periódicamente y tiene las siguientes apartados:

- 1.- Avance de la ejecución.- contempla al seguimiento realizado al proyecto en donde constan los componentes del proyecto
- 2.- Principales actividades y gestiones realizadas.- en este capítulo se registrarán las principales actividades de manera resumida y gestiones realizadas que aseguran la sostenibilidad del proyecto.
- 3.- Problemas encontrados.- detalle los principales inconvenientes presentados que impiden la correcta ejecución del proyecto.
- 4.- Medidas correctivas que se encontraron.- contempla las acciones tomadas para solventar y solucionar los inconvenientes presentados.
- 5.- Avance del proyecto.- describa las actividades técnicas realizadas y su avance, de la misma manera se registra el avance financiero y su semaforización correspondiente con la calificación respectiva.
- 6.- Recomendaciones.- escriba aquí las principales acciones que deberán realizarse antes del próximo seguimiento
- 7.- Firmas de responsabilidad.- corresponde al técnico de seguimiento
- 8.- anexos.- incluya aquí todos los documentos verificadores del cumplimiento de las actividades

Elaborado por:

Lcdo. Pedro Tzerembo

Analista de Cooperación Nacional e Internacional.



Aprobado por:

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GAD-MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO